



**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL  
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ  
DE TENERIFE A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

Visto expediente tramitado para la contratación del servicio de transporte de materiales necesarios para los actos que organice el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativa durante el año 2012, así como la Resolución de esta Presidencia, de fecha 18 de enero de 2012, por la que se requiere a la empresa TRANSPORTES FERNANDO BRITO, S.L , a presentar fianza definitiva establecida.

Examinada la documentación aportada por la empresa, visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica y la propuesta de la Dirección Gerencia y, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8 .2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa TRANSPORTES FERNANDO BRITO, S.L con CIF B-38907580, la contratación del servicio de transporte de materiales para los actos que organice el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativa durante el año 2012, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas y publicada en el perfil del contratante.

**SEGUNDO.** Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (32.320,00€).**más IGIC al 2% por importe de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.646,40€)** según oferta presentada, más mejoras en su valoradas en dos mil novecientos euros (2.900,00€) y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2012, prorrogado del 2011,



**Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Cruz de Tenerife**  
Organismo Autónomo de Fiestas  
y Actividades Recreativas

**TERCERO.** Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación del contrato del servicio de en el Perfil del Contratante municipal.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

**EL SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE**

**Don Luís Fernando Prieto González**